

Resolución Ministerial

Lima, 28 SET. 2018

VISTA:

La comunicación conjunta del Ministro de Energía Nueva y Renovable del Gobierno de la India y del Ministro de Transición Ecológica e Inclusiva del Gobierno de Francia, mediante la cual invitan al Ministro de Energía y Minas del Perú a asistir a la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional a llevarse a cabo el 3 de octubre de 2018, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú suscribió el Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar Internacional (ASI), el 21 de junio de 2017, ratificándose el 18 de octubre de 2017;

Que, la Alianza Solar Internacional tiene como objeto incrementar la participación de la energía solar de los países miembros en el marco de sus necesidades internas;

Que, esta primera Asamblea es una oportunidad para que el Perú muestre sus políticas, logros y expectativas en energía renovable, así como intercambiar experiencias con otros miembros respecto de la mejor utilización de la energía solar;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2617, del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (DAE) N.º DAE00690/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, ambos de 25 de setiembre de 2018;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional que se llevará a cabo el 3 de octubre de 2018 en la ciudad Nueva Delhi, República de la India, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas del Perú, señor Francisco Ísmodes Mezzano, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez, Embajador del Perú en la República de la India;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Mercedes Gil Juscamaita, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de la India; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Fabio Subia Díaz, funcionario de la Embajada del Perú en la República de la India.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores